

NORMAS SOBRE EL DESARROLLO DE LA ASIGNATURA 'TRABAJO DE FIN DE GRADO' DEL GRADO EN CRIMINOLOGÍA DURANTE EL CURSO 2014/2015

Como es sabido, el modelo de TFG de las titulaciones de la Facultad de Derecho difiere del de otros Centros o Universidades pues es concebido en sentido práctico, a modo de trabajo/informe profesional, a fin de acreditar la adquisición de las competencias globales del Grado por el alumno y para que se le facilite el acceso al mundo profesional; ello conllevaría la impartición de algunas sesiones de clases presenciales de carácter metodológico y orientador. Ese modelo hemos intentado aplicarlo a Criminología en el presente curso, si bien las muchas simulaciones que hemos realizado desde entonces nos lo han impedido en la práctica por cuanto ha sido imposible organizar la fase de docencia presencial con 31 Profesores para 39 estudiantes. Así las cosas, desde el Decano hemos decidido que, de manera excepcional, para el presente curso el TFG de Criminología sea un trabajo individual de cada alumno que se regirá por las siguientes normas.

1. Naturaleza y objeto del TFG.

1.1. Conforme a lo establecido en la memoria de Verificación del Grado, en la Normativa reguladora de las asignaturas Trabajo de fin de Grado y Prácticas externas en las titulaciones de la Facultad de Derecho y en la Guía docente de la asignatura para el curso 2014/2015, los alumnos deberán realizar un trabajo individual a modo de informe profesional bajo la autorización de un Profesor con carga docente en esta asignatura.

1.2. A través de sus servicios personales, entre el 28 de enero y el 11 de febrero de 2015 los estudiantes elegirán Área de conocimiento / Profesor según sus preferencias, asignándose éstos en función de la media de su expediente académico.

1.3. Una vez efectuada la asignación de Áreas de conocimiento / Profesores a los alumnos, la misma será comunicada a todos los concernidos y los estudiantes deberán contactar con su Tutor para concretar en el tema del TFG; el mismo versará sobre una materia propia del Área de conocimiento a la que se halle adscrito el Profesor y que esté vinculada con el Grado en Criminología.

2. Requisitos formales para la elaboración del TFG.

2.1. Desde el punto de vista sustantivo, el TFG deberá suponer un esfuerzo, dedicación y profundidad acordes con la carga de esta asignatura (12 ECTS), calculándose una dedicación del alumno al mismo de entre 240 y 300 horas durante el cuatrimestre.

Código Seguro de verificación:SwIS/CeiLTfJFkAJ6ndbfA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANDRES RODRIGUEZ BENOT MARÍA MACARENA GUERRERO LEBRÓN	FECHA	02/03/2015
ID. FIRMA	firma.upo.es	SwIS/CeiLTfJFkAJ6ndbfA==	PÁGINA 1/2



SwIS/CeiLTfJFkAJ6ndbfA==

2.2. Desde la perspectiva formal, el trabajo deberá atender a los siguientes criterios

- La extensión mínima será de 30 páginas en formato arial 12, interlineado 1'5 y márgenes superior e inferior de 2'5 cm y derecha e izquierda de 3 cm.
- Deben incluirse notas a pie de página, índice inicial con correspondencia de los epígrafes con las páginas, relación de abreviaturas, conclusiones y material utilizado.
- Las dudas sobre estos aspectos serán resueltas por los respectivos Tutores.

3. Entrega y exposición pública del TFG.

3.1. Una vez finalizado el trabajo escrito, el alumno deberá contar con el visto bueno previo de su Tutor para entregarlo.

3.2. La entrega se realizará en formato pdf a la dirección secfder@upo.es hasta las 14:00 horas del 15 de mayo de 2015, de manera que cualquier trabajo enviado después de ese plazo se tendrá por no entregado.

3.3. Una vez recibido el trabajo en la Secretaría de la Facultad de Derecho se contactará desde ella con los Tutores para confirmar que han otorgado el visto bueno a la entrega de aquél.

3.4. A partir del 18 de mayo se organizarán las Comisiones para la exposición pública de los trabajos, de lo que se informará oportunamente, entre otros medios, a través de la Web institucional de la Facultad de Derecho.

Sevilla, a 23 de enero de 2015

Código Seguro de verificación:SwIS/CeiLTfJFkAJ6ndbfA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANDRES RODRIGUEZ BENOT	FECHA	02/03/2015
	MARÍA MACARENA GUERRERO LEBRÓN		
ID. FIRMA	firma.upo.es	SwIS/CeiLTfJFkAJ6ndbfA==	PÁGINA 2/2
 SwIS/CeiLTfJFkAJ6ndbfA==			